ADRES	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO**	GCON-FR23
			VERSIÓN	3
	FORMATO	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**	**FECHA**	07//11/2023

1	**DATOS GENERALES**
Nombre Del Aspirante	Leidy Julieth Neira Hincapie
Perfil (Categoría según Resolución de Honorarios vigente)	CATEGORIA 11 TP + ESP+ 11 MEP
Títulos académicos requeridos	Profesionales en las siguientes áreas del conocimiento: ☐ Ciencias de la salud
Experiencia Requerida	11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

2	**FORMACIÓN ACADEMICA**		
UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**TITULO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS**	**FECHA DE GRADO**
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	ENFERMERA		15/12/2015
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD		24/09/2018

3				
ENTIDAD /EMPRESA / ORGANIZACIÓN	**TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL (G)**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TIEMPO TOTAL**
FAMISANAR	E	1/10/2019	25/01/2023	39 mes(es) y 25 día(s)
			TIEMPO CERTIFICADO	**39 meses y 25 días**

ELABORÓ:	**JUAN PABLO ROJAS**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:	**CUMPLE SI _____X_____ NO _____** **(la presente sección deberá diligenciarse por el abogado asignado del Grupo de Gestión de contratación)**
APROBÓ:	**Jorge Galindo**

Duplicado



En nombre de la República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal

La Institución Educativa
Liceo de Santa Librada

Creada por Decreto No. 1392/02 de la Gobernación del Huila
y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Neiva
mediante Resolución No. 1563 del 18 de noviembre de 2009

Confiere a:

Leidy Julieth Neira Hincapie

C.C. 1.075.208.563 de Neiva - Huila

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 103 *Libro de Actas No.* 2
Neiva, 29 *de* Noviembre *de* 2003

Rectora

Secretaria

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Para personas con proyección

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN SU SESION DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTA NO. 2982 CONSIDERANDO QUE

Leidy Julieth Neira Hincapie

C.C. 1.075.208.563 de Neiva

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Enfermera

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD, HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 0016

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

DADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 15 DÍAS DE MES DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARIA GENERAL

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res.22215 Mineducación Dic 9 - 83

ACTA DE GRADO NÚMERO 355

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ciencias de la salud

EN SU SESIÓN DEL DÍA 24 DE Septiembre DE 2018

CONSIDERANDO QUE

Leidy Julieth Neira Hincapié

C.C. Nº. 1.075.208.563 de Neiva

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Especialista en Auditoria en Salud

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ARIA ANDINA Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No.135

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE *Bogotá, D.C.* A LOS *24* DIAS DEL MES DE *Septiembre* DE *2018*

SECRETARIA ACADEMICA

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que:

Leidy Julieth Neira Hincapie

C. C. 1.075.208.563 de Neiva

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos le confiere el titulo de:

Enfermera

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma en Bogotá, D. C. a los 15 días del mes de Diciembre de 2015

Rector

Secretario General

Decano

Folio 0016 *Libro* 04 *No.* 74

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res.22215 Mineducación Dic 9 - 83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIÉ

C.C. Nº 1.075.208.563 de Neiva

Aprobó los estudios de formación especial programados por la fundación y cumplió
los requisitos exigidos por los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD

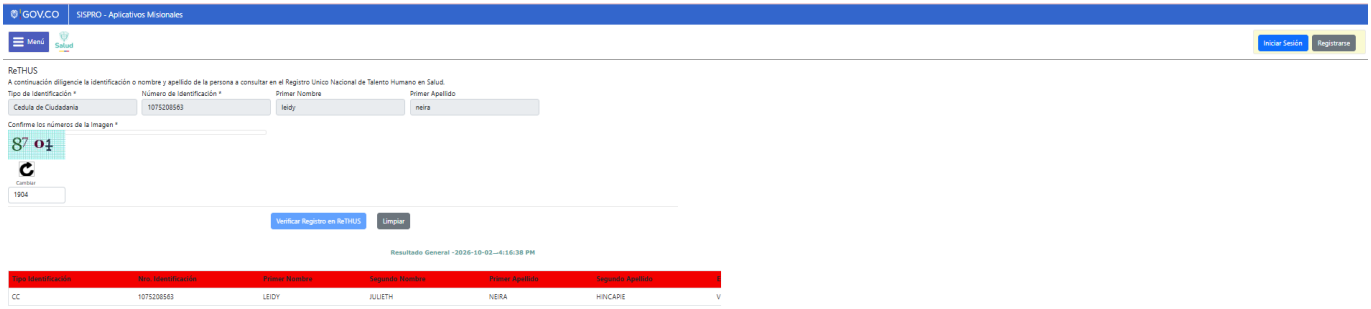
En testimoniuo de lo expuesto se expide el presente diploma que asi lo acredita
Bogotá, D.C., el dia 24 de septiembre de 2018

Rector

Secretaria General

Decano

Libro 10. Folio 135 - Registro 59649 - Acta No. 355 del 24 de Septiembre de 2018



De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE identificado(a) con CC 1075208563 registra La siguiente información:

2026-10-02→4:16:38 PM
Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2016-03-10	1017	ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE, con CC No. 1075208563, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 2 de octubre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ

Resolución No. **3174** *de* **29/03/2012**

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIO DE SALUD

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional EL Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud.

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) NEIRA HINCAPIE LEIDY JULIETH identificado(a) con C.C. número 1.075.208.563 expedida en NEIVA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A) según titulo que le otorgo la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 15/12/2015 acta de grado Nro. 406 Diploma Nro. 14936 y registrado en el folio 15 Folio 02 año 2015.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010. Resolución No. 00274 de 09 de diciembre de 2011 del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio el cual se realizó el día 15/12/2015

Que el(la) señora(a) NEIRA HINCAPIE LEIDY JULIETH salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento sel Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C. debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A)

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de los expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a NEIRA HINCAPIE LEIDY JULIETH identificado(a) con CC número 1.075.208.563 expedida en NEIVA para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribio para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia confirme a la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 11/03/2016

IVAN JAIRT GUARIN MUÑOZ
Director de Desarrollo Servicios

Aprobo Juan guillermo bermudez
Reviso Maria del carmen muñoz
Genero Juan de jesus osorio

Bogotá, D.C. _____
A la fecha modifique personalmente el señor(a) _____
C.C. _____

Firma

Cra 22 No. 12-81
Tel.: 334 8080

ISO 9001 icontec
ISO 9001 icontec
BOGOTÁ HUMANA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES

CERTIFICA:

Que, de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales de los contratos suscritos con **LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.075.208.563** de se encuentra:

- **CESION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 201 del 29 de octubre de 2020.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en la revisión y verificación, conforme a lo establecido en la normativa y manuales vigentes, de las cuentas que presenten ante la ADRES las entidades recobrantes, los prestadores de servicios de salud y las personas naturales, por concepto de servicios y tecnologías no financiados con la UPC y por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural, así como en las actividades que se deriven del proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.

FECHA DE INICIO: 29 de octubre de 2020

VALOR CEDIDO: El valor cedido del contrato será hasta por la suma de **9.735.080** conforme al Certificado de Registro Presupuestal N.º 20511 del 29 de octubre de 2023

ADICION Y PORROGA N°1: Suscrito el 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se adicionó el valor inicial del Contrato ADRES-CPS-201-2020 en la suma de COP 15.971.616,50 y se prorrogó hasta el **15 de abril de 2021**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de abril de 2021

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales hasta por la suma de COP.4.563.319.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión, verificación de las cuentas presentadas ante la ADRES por servicios y tecnologías no financiados con la UPC, así como, por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural.
2. Llevar a cabo la verificación de los soportes presentados por las entidades recobrantes, los prestadores de servicios de salud y las personas naturales para acreditar los requisitos previstos en la normativa y manuales vigentes.

3. Analizar los soportes e información presentada por las entidades recobrantes, los prestadores de servicios de salud y las personas naturales y con base en los normas y manuales vigentes, generar conclusiones y resultados respecto al cumplimiento de los requisitos previstos para aprobar o negar las solicitudes de reconocimientos radicadas.
4. Apoyar a la Dirección de Otras Prestaciones en generación de apoyos y conceptos requeridos para soportar técnicamente recomendaciones en el marco del proceso de defensa judicial de la ADRES.
5. Registrar los resultados de las tareas asignadas, en las herramientas, sistemas y formatos establecidos, de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas por el supervisor del contrato.
6. Participar en la estructuración, definición e implementación de los manuales, procesos y procedimientos asociados con la revisión, verificación y auditoria de las cuentas por concepto de recobros y reclamaciones.
7. Adelantar las actividades relacionadas con el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, que el supervisor le asigne, en virtud del artículo 7º de la Ley 1949 de 2019 y las que las modifiquen o sustituyan.
8. Realizar las actividades relacionadas con el alistamiento de la información para el pre cierre y cierre de los paquetes de recobros y reclamaciones que le sean asignadas.
9. Brindar apoyo a la gestión en las actividades de seguimiento y monitoreo del proceso de recobros y reclamaciones, a través de la validación de la consistencia de la información generada a partir de las fuentes internas y externas.
10. Emitir las observaciones y recomendaciones a que haya lugar relacionadas con los criterios de auditoría y su aplicación en las cuentas de reclamaciones y recobros asignados, las cuales deberán estar sustentadas técnica y jurídicamente.
11. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección de Otras Prestaciones los casos que, en su labor propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
12. Efectuar la revisión de calidad de los resultados del proceso de revisión, verificación o auditoría de los recobros y reclamaciones, que hayan sido generados directamente por la ADRES o por los terceros contratados por la misma, según sea requerido.
13. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, que para el efecto le asigne el supervisor del contrato

La Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 201 de 2020, a la fecha se encuentra terminada.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 301 del 22 de abril de 2021.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en el proceso de revisión de calidad de los resultados de auditoría de las cuentas tramitadas directamente por la Entidad o por los terceros contratados para atender las solicitudes por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa y manuales vigentes

FECHA DE INICIO: 23 de abril de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2021

VALOR TOTAL: El valor total del contrato será hasta por la suma de **COP 11.636.463** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
FORMA DE PAGO: valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP 4.654.585**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión y verificación de la correcta aplicación de los criterios de auditoria establecidos, del conjunto de cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, así como, por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural para acreditar los requisitos previstos con el fin de establecer el valor y estado final de cada recobro y/o reclamación.
2. Registrar los resultados de las tareas asignadas, en las herramientas, sistemas y formatos establecidos, de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas por el supervisor del contrato, líder y/o coordinar.
3. Participar en los ajustes a los manuales, procesos y procedimientos asociados con la revisión, verificación y auditoria de las cuentas por concepto de recobros y reclamaciones.
4. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección de Otras Prestaciones los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud y documentarla según lo observado en su labor de verificación.
5. Apoyar a la coordinación o líder respectivo, en la retroalimentación correspondiente de los criterios de auditoría determinados en la normativa y manuales vigentes, así como la ejecución de jornadas de capacitación que se requieran en el marco de la validación de resultados de auditoría.
6. Apoyar en la ejecución de las diferentes etapas del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoria efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
7. Asistir oportunamente a todas las reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas por el supervisor del contrato, la respectiva Coordinación de Grupo y/o líder.
8. Participar en la elaboración de los informes que sean requeridos por organismos de control internos y/o externos, así como los diferentes actores involucrados en el proceso de auditoria, validación, reconocimiento y pago.
9. Suministrar los insumos requeridos dentro del procedimiento de reintegro de las solicitudes de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC y de las reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas de que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1993.

10. Elaborar los informes de comportamiento, caracterización y análisis de tendencias que expliquen el comportamiento de los resultados del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoria efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por Servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
11. Atender las solicitudes de ajuste que se requieran en caso de que la revisión de los soportes asignados presente inconsistencia o que el producto entregado en los tiempos establecidos no cumpla con la rigurosidad técnica requerida.
12. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, que para el efecto le asigne el supervisor del contrato

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 301 de 2021, a la fecha se encuentra terminado

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 630 del 28 de julio de 2021**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en el proceso de revisión de calidad de los resultados de auditoría de las cuentas tramitadas directamente por la Entidad o por los terceros contratados para atender las solicitudes por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa y manuales vigentes

FECHA DE INICIO: 29 de julio 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2021

VALOR TOTAL: El valor total de cada contrato será hasta por la suma de **COP 27.927.510** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP 4.654.585**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión y verificación de la correcta aplicación de los criterios de auditoria establecidos, del conjunto de cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, así como, por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural para

acreditar los requisitos previstos con el fin de establecer el valor y estado final de cada recobro y/o reclamación.

2. Registrar los resultados de las tareas asignadas, en las herramientas, sistemas y formatos establecidos, de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas por el supervisor del contrato, líder y/o coordinar.
3. Participar en los ajustes a los manuales, procesos y procedimientos asociados con la revisión, verificación y auditoria de las cuentas por concepto de recobros y reclamaciones.
4. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección de Otras Prestaciones los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud y documentarla según lo observado en su labor de verificación.
5. Apoyar a la coordinación o líder respectivo, en la retroalimentación correspondiente de los criterios de auditoría determinados en la normativa y manuales vigentes, así como la ejecución de jornadas de capacitación que se requieran en el marco de la validación de resultados de auditoría.
6. Apoyar en la ejecución de las diferentes etapas del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoria efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
7. Asistir oportunamente a todas las reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas por el supervisor del contrato, la respectiva Coordinación de Grupo y/o líder.
8. Participar en la elaboración de los informes que sean requeridos por organismos de control internos y/o externos, así como los diferentes actores involucrados en el proceso de auditoria, validación, reconocimiento y pago.
9. Suministrar los insumos requeridos dentro del procedimiento de reintegro de las solicitudes de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC y de las reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas de que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1993.
10. Elaborar los informes de comportamiento, caracterización y análisis de tendencias que expliquen el comportamiento de los resultados del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoria efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por Servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
11. Atender las solicitudes de ajuste que se requieran en caso de que la revisión de los soportes asignados presente inconsistencia o que el producto entregado en los tiempos establecidos no cumpla con la rigurosidad técnica requerida.
12. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, que para el efecto le asigne el supervisor del contrato

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 630 de 2021, a la fecha se encuentra terminado

➢ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 234 del 19 de enero de 2022**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en el proceso de revisión de calidad de los resultados de auditoría de las cuentas tramitadas directamente por la Entidad o por los terceros contratados para atender las solicitudes por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa y manuales vigentes.

FECHA DE INICIO: 20 de enero 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de agosto de 2022
VALOR TOTAL: El valor total de cada contrato será hasta por la suma de **COP 38.391.016**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP 4.798.877** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión y verificación de la correcta aplicación de los criterios de auditoria establecidos del conjunto de cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, así como, por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural para acreditar los requisitos previstos con el fin de establecer el valor y estado final de cada recobro y/o reclamación.
2. Registrar los resultados de las tareas asignadas, en las herramientas, sistemas y formatos establecidos, de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas por el supervisor del contrato, líder y/o coordinar.
3. Participar en los ajustes a los manuales, procesos y procedimientos asociados con la revisión, verificación y auditoria de las cuentas por concepto de recobros y reclamaciones.
4. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección de Otras Prestaciones los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud y documentarla según lo observado en su actividad de verificación.
5. Realizar cuando lo requiera la coordinación o líder respectivo la retroalimentación correspondiente de los criterios de auditoría determinados en la normativa y manuales vigentes, así como en la ejecución de jornadas de capacitación que se requieran en el marco de la validación de resultados de auditoría.

6. Intervenir cuando se requiera en la ejecución de las diferentes etapas del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoria efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
7. Asistir oportunamente a todas las reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas por el supervisor del contrato, la respectiva Coordinación de Grupo y/o líder.
8. Participar en la elaboración de los informes que sean requeridos por organismos de control internos y/o externos, así como los diferentes actores involucrados en el proceso de auditoría, validación, reconocimiento y pago.
9. Suministrar los insumos requeridos dentro del proceso de revisión de calidad de los resultados de auditoría de las cuentas presentadas ante la ADRES; así como los que se requieran para el procedimiento de reintegro de las solicitudes de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC y de las reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas de que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1993.
10. Atender las solicitudes de ajuste que se requieran en caso de que la revisión de los soportes asignados presente inconsistencia o que el producto entregado en los tiempos establecidos no cumpla con la rigurosidad técnica requerida.
11. Apoyar en la realización de actividades de tipo operativo que demande la gestión administrativa requerida por la Dirección de Otras Prestaciones.

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. º234 de 2022, a la fecha se encuentra terminado

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 269 del 1 de febrero de 2023**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en la revisión y verificación de las cuentas inmersas en procesos judiciales requeridos por la Oficina Asesora Jurídica y que han sido presentadas por las entidades recobrantes, los prestadores de servicios de salud y las personas naturales por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la verificación y validación de las causales incluidas en los procesos de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.

FECHA DE INICIO: 2 de febrero 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 1 de junio de 2023

VALOR TOTAL: El valor total de la presente contratación asciende hasta la suma de **COP 20.731.148** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales hasta por la suma de **COP 5.182.787,** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión, verificación de las cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural, conforme los criterios y requisitos previstos en la normativa y manuales vigentes.
2. Registrar los resultados de las tareas asignadas en las herramientas, sistemas y formatos establecidos de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas para el efecto.
3. Cumplir y reportar las metas de productividad y calidad en el proceso de la verificación y auditoría de recobros y reclamaciones para dar cumplimiento a los términos establecidos normativamente y/o a los indicados por el supervisor del contrato y/o la respectiva Coordinación de Grupo.
4. Apoyar en la elaboración de las respuestas de petición, comunicaciones de resultados de auditoría, actos administrativos, insumos, informes, apoyos, bases de datos y demás documentos que se requieran durante el trámite de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, las reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural; así como del procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que adelanta la dirección.
5. Participar activamente en las capacitaciones, reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas.
6. Informar oportunamente a la Coordinación de Grupo los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Elaborar informes sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural inmersos en procesos judiciales.
8. Efectuar conceptos sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural incluidos procesos de reintegro de recursos por presuntas apropiaciones o reconocimientos sin justa causa.
9. Determinar hallazgos por la posible apropiación o reconocimientos sin justa causa sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural.
10. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, que para el efecto le asigne la Dirección de Otras Prestaciones.

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. º269 de 2023, a la fecha se encuentra terminado

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 847 del 20 de junio de 2023**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en la revisión y verificación de las cuentas inmersas en procesos judiciales requeridos por la Oficina Asesora Jurídica y que han sido presentadas por las entidades recobrantes, los prestadores de servicios de salud y las personas naturales por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la verificación y validación de las causales incluidas en los procesos de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.

FECHA DE INICIO: 22 de junio 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2023

VALOR TOTAL: El valor total de la presente contratación asciende hasta la suma de **COP 36.279.509** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales hasta por la suma de **COP 5.182.787,** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la revisión, verificación de las cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural, conforme los criterios y requisitos previstos en la normativa y manuales vigentes.
2. Registrar los resultados de las tareas asignadas en las herramientas, sistemas y formatos establecidos de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas para el efecto.
3. Cumplir y reportar las metas de productividad y calidad en el proceso de la verificación y auditoría de recobros y reclamaciones para dar cumplimiento a los términos establecidos normativamente y/o a los indicados por el supervisor del contrato y/o la respectiva Coordinación de Grupo.
4. Apoyar en la elaboración de las respuestas de petición, comunicaciones de resultados de auditoría, actos administrativos, insumos, informes, apoyos, bases de datos y demás documentos que se requieran durante el trámite de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, las reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural; así como del procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que adelanta la dirección.

5. Participar activamente en las capacitaciones, reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas.
6. Informar oportunamente a la Coordinación de Grupo los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Elaborar informes sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural inmersos en procesos judiciales.
8. Efectuar conceptos sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural incluidos procesos de reintegro de recursos por presuntas apropiaciones o reconocimientos sin justa causa.
9. Determinar hallazgos por la posible apropiación o reconocimientos sin justa causa sobre los criterios técnicos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC o con los presupuestos máximos, así como por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos terroristas y catástrofes de origen natural.
10. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, que para el efecto le asigne la Dirección de Otras Prestaciones.

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. º847 de 2023, a la fecha se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada.

AURA MARÍA GÓMEZ

AURA MARIA GOMEZ DE LOS RIOS
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Ivonne Maritza Masmela Cumbe

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA ENTIDAD
PROMOTORA DE SALUD E.P.S. FAMISANAR SAS

NIT 830003564-7

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.208.563. laboró en esta entidad mediante contrato de trabajo INDEFINIDO. desde el día 1 de octubre del 2019 hasta el día 25 de enero del 2023, desempeño el *siguiente* cargo

ENFERMERO GESTOR EXTRAHOSPITALARIO.
Realizando las siguientes funciones:

- Aplicar glosas de auditoria o administrativa a las cuentas médicas utilizando la codificación de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Liquidar y cumplir la asignación correspondiente al usuario en los tiempos establecidos por la Dirección Cuentas Médicas.
- Brindar solución a las inconsistencias detectadas en el proceso de liquidación mediante los procesos de validación correctivos y preventivos implementados por la Dirección Cuentas Médicas.
- Direccionar las cuentas de acuerdo a la necesidad que corresponda (Auditoria Médica, Devolución IPS, Autorización, Contratación entre otros).

- Generar y presentar los informes de la gestión realizada y los demás que le sean solicitados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámite a quien pueda interesar en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes enero del 2023

Para la confirmación de esta certificación puede comunicarse al 6500200.

Cordialmente.

DIANA CATERINE SANCHEZ ROJAS
Directora Gestión Humana
EPS FAMISANAR SAS.

ELABORO LUZ MIRJAh4 RODRIGUEZ PINILLA

GRUPO ASD®

BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

INFORMATION TECHNOLOGY OUTSOURCING

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS - GRUPO ASD S.A.S NIT No. 860.510.031-7

H A C E C O N S T A R

Que el señor(a) **NEIRA HINCAPIE LEIDY JULIETH,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.075.208.563** de Neiva, laboró en nuestra Compañía desde el día Diez (10) de Octubre del año Dos mil dieciséis (2016) hasta el día Treinta (30) de Septiembre de Dos mil dieciocho (2018) bajo la modalidad de Contrato a Termino Indefinido, desempeñándose como **ENFERMERA JEFE DE APOYO RECLAMACIONES.**

Además el(a) funcionario(a) desempeña las siguientes funciones:

•Brindar asesoría técnica en salud a los analistas de reclamaciones.
•Realizar retroalimentación de los hallazgos de calidad a los analistas de reclamaciones.
•Velar por la correcta aplicación de los criterios definidos en la ficha técnica y de la normativa vigente.
•Participar de las actividades de actualización en cuanto a normatividad relacionada con el proceso de reclamaciones.
•Participar de las reuniones de consenso encaminadas a unificar criterios.
•Detectar y reportar desviaciones en el comportamiento de los reclamaciones
•Proponer mejoras a las herramientas de apoyo.
•Reportar todas aquellas irregularidades que se detecten en el proceso de reclamaciones a la Jefatura o a la Dirección de Auditoría.
•Cumplir con los lineamientos establecidos por el sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión de documentos, el sistema de seguridad de la información, el sistema de gestión de riesgos y el sistema de gestión del conocimiento.
•Velar por el buen uso de los elementos de trabajo asignados y propiciar un buen ambiente de trabajo.
•Promover valores fundamentales actuando con estricto apego a las normas éticas de la Unión Temporal Fosyga 2014.
•Asistir oportunamente a todas las reuniones y/o comités que programe el proceso, la UTF2014, el MSPS, el Interventor del contrato cumpliendo con los compromisos adquiridos

ISO / IEC 20000-1 icontec — TI - CER581433
IQNet
ISO / IEC 27001 icontec — SI 009-1
IQNet
ISO 9001 icontec — SC 3285-1
IQNet

GRUPO ASD

BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

INFORMATION TECHNOLOGY OUTSOURCING

•Las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.
•Notificar oportunamente los incidentes de seguridad que se generen en el proceso.
•Asegurar el uso adecuado de la contraseña, equipo y política del puesto de trabajo despejado y mesa limpia.
•Cumplir con las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
•Cumplir con los procedimientos y lineamientos determinados por el Sistema de Gestión de Calidad y Riesgos para su cargo y proceso.
•Cumplir con las políticas y procedimientos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Mantenerse informado y participar de los programas de promoción y prevención realizados por el area de SST, conocer los riesgos y peligros inherentes a su cargo y la forma como se deben controlar los mismos.
•Asistir a las reuniones, comités y capacitaciones a las cuales sea programado por parte del área respectiva o de la organización.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año Dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

ANA MARIA VALDERRAMA JARA
Directora de Gestión Humana

GRUPO ASD
Dirección
Gestión Humana

ISO / IEC 20000-1 · IQNet · ISO / IEC 27001 · IQNet · ISO 9001

FORMATO – DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

Yo, Leidy Julieth Neira Hincapié, identificado(a) con Cedula de ciudadanía 1075208563, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mis recursos no son provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Que no estoy (estamos) incluidos en la lista OFAC o lista Clinton de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Así mismo, autorizo a la ADRES para realizar consultas en listas vinculantes y restrictivas.

Que declaro (mos) bajo la gravedad de juramento y manifestó (mos) de forma libre y voluntaria, que mis/nuestros recursos provienen de actividades lícitas, es decir, que los recursos que componen mis/nuestro patrimonio, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. Formato de conocimiento y vinculación de terceros y/o contrapartes y terceros (DIES-FR01)

En constancia se firma en Bogotá a los 02 días del mes de octubre de 2026



FIRMA:
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1075208563

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website
Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	Calle 186 54 d 73
Name:	Leidy Julieth Neira Hincapié	**City:**	BOGOTA
ID # / Digital Currency Address:	1075208563	**State/Province:***	CUNDINAMARCA
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/5/2026 3:35:06 PM
Non-SDN List last updated on: 9/14/2026 2:35:42 PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 16:30:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075208563
Código de Verificación	1075208563261002163058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-FR01
			Versión:	1
	FORMATO	FORMATO DE CONOCIMIENTO Y VINCULACIÓN DE CONTRAPARTES Y TERCEROS PERSONA NATURAL	Fecha:	20/03/2025

LOS CAMPOS AZULES SON OBLIGATORIOS: Estos dependen del Tipo de relacionamiento

ACTUALIZACIÓN SARLAFT ANUAL x
REGISTRO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA) *	2/10/2026						
TIPO DE RELACIONAMIENTO *	CONTRATISTA						
PRIMER APELLIDO *	NEIRA	SEGUNDO APELLIDO	HINCAPIE	NOMBRE *	LEIDY	SEGUNDO NOMBRE	JULIETH
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD *	CÉDULA DE CIUDADANÍA	N. IDENTIDAD *	1075208563				
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)*	20/01/1986	CIUDAD DE NACIMIENTO *	Bogotá	PAIS DE NACIMIENTO *	Colombia	NACIONALIDAD *	Colombia
PAÍS DE RESIDENCIA *	Colombia	DIRECCION DE RESIDENCIA *	CALLE 186 54 D 73	DEPARTAMENTO *	Bogota_DC	CIUDAD *	Bogotá
CELULAR	3104040979	CORREO ELECTRÓNICO	LEIDY_NEIRA@HOTMAIL.COM	ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)		
OCUPACIÓN PRINCIPAL U OFICIO*	INDEPENDIENTE	ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO	POSTGRADO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL CIIU*	Otras		
¿ERES UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL DECRETO 830 DEL 2021?*	NO	Si su respuesta es "SI" diligencie la siguiente información:					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN*		FECHA DE VINCULACIÓN*		FECHA DE DESVINCULACIÓN AL CARGO*			

INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU CÓNYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE Y SUS FAMILIAS DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSAGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL (HIJOS,PADRES,HERMANOS Y PADRES E HIJOS ADOPTANTES O ADOPTIVOS) HASTA MÁXIMO 7 PERSONAS.

NOMBRE COMPLETO*	PARENTESCO*	TIPO DOCUMENTO*	NUMERO DOCUMENTO*
LUZ MARINA HINCAPIE GUTIERREZ	MADRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40755110
VALENTINA LOPEZ NEIRA	HIJO(A)	TARJETA DE IDENTIDAD	1141333834
JUAN PABLO LOPEZ NEIRA	HIJO(A)	TARJETA DE IDENTIDAD	1013151146

¿TIENE ALGÚN FAMILIAR QUE SEA PERSONA PÚBLICAMENTE O POLÍTICAMENTE EXPUESTA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL DECRETO 830 DEL 2021?* NO Si su respuesta es SI, indique:

NOMBRE COMPLETO*	PARENTESCO*	TIPO DOCUMENTO*	NUMERO DOCUMENTO*

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES EN PESOS (COP)*	$ 8.000.000,00
EGRESOS MENSUALES EN PESOS (COP)*	$ 8.000.000,00
ACTIVOS EN PESOS (COP)*	$ 100.000.000,00
PASIVOS EN PESOS (COP)*	$ 30.000.000,00
PATRIMONIO EN PESOS (COP)*	$ 70.000.000,00
OTROS INGRESOS?	$ 0,00

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EXTRANJERA

La responsabilidad o residencia fiscal se refiere al lugar donde una persona o empresa es considerada oficialmente residente a efectos tributarios. En términos sencillos, es el país en el que se debe pagar impuestos debido a que se considera que allí se realiza la actividad económica principal o se reside habitualmente.

¿TIENE RESPONSABILIDA FISCAL EN UN PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA?*	NO	Si su respuesta fue "SI" diligencie la siguiente información:			
PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL*		N° TRIBUTARIO*			
¿REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES?*		TIPO DE OPERACIONES*		¿OTRA? INDIQUE CUÁL:	

AUTORIZACIONES

Tratamiento de los datos personales: se informa que los datos suministrados en este formulario serán tratados por ADRES en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, para el desarrollo propio del vínculo y la relación a establecer con el tercero; para el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales a las cuales se encuentra sujeta la ADRES; para realizar trámites o procedimientos (solicitudes, quejas, reclamos), ante terceros o autoridades nacionales o internacionales según corresponda, relacionados con los bienes o servicios de la Entidad. Como titular de tratamiento de datos personales podrá ejercer los derechos establecidos en la política de tratamiento publicado en la página web de la ADRES. El diligenciamiento y remisión del presente formulario implica la autorización del manejo de los datos conforme a la presente cláusula.

Declaraciones de la gerencia/origen de fondos: Con la aceptación del presente formato, el tercero, de manera voluntaria declara que: a) Los recursos provenientes de su actividad económica NO provienen de actividades ilícitas, ni están vinculadas con el cultivo, producción o tráfico de estupefacientes, ni actividades contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. b) En caso de ser requerido por parte de la ADRES o de algún organismo de investigación, vigilancia y control del estado, la Compañía está dispuesta a suministrar los soportes requeridos que evidencian el origen o destino de los recursos. c) Certifico que la información suministrada es veraz y verificable y me obligo a actualizarla por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite la ADRES, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos, por tal razón, eximo a la ADRES, de toda responsabilidad que se derive por información errónea. d) La Compañía acepta que el incumplimiento de esta obligación faculta a la ADRES para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación existente. e) Reporte a centrales de riesgo: la Compañía autoriza irrevocablemente a ADRES para que en caso requerido, consulte y reporte la información financiera en las centrales de riesgo del sector financiero y reportar el comportamiento comercial ante cualquier entidad que consolide y administre estas bases de datos. f) Habeas data: Teniendo en cuenta los principios y disposiciones de la Ley 1581 de 2012, la Compañía autoriza de manera libre, expresa, inequívoca e informada a la ADRES para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de los datos personales que incluyo por política y procedimiento de conocimiento y vinculación de la Compañía g) La Compañía acepta que toda información entregada y toda operación efectuada entre las partes faculta a la ADRES luego de efectuar sus procedimientos de debida diligencia que por regulación le aplican, a reportar una operación sospechosa a las autoridades competentes.

FIRMA

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

1. FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

* Por favor remitir el formato debidamente firmado en formato PDF.
* Cada soporte debe ser enviado en un PDF independiente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304179215

PIB
16:37:59

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075208563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:00 PM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075208563**
Apellidos y Nombres: **NEIRA HINCAPIE LEIDY JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 04:41:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075208563** y Nombre: **LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148885499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

NIT:830. 113.83 l -0

C E R T l F I C A

Que el señor(a). NEIRA HINCAPIE LEIDY identificado(a) con CC No. l075208563 Se encuentra en la actualidad VIGENTE COMO **COTIZANTE INDEPENDIENTE** EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (P.O.S.) con el contrato **F20S100584474CC00 1075208563,** con vigencia desde l5/07/2015 el cual a la fecha NO ESTA EN MORA;

SE ENCUENTRA CON DERECHO AL SERVICIO DE URGENCIAS: ATENCIÓN INTEGRAL.

OBSERVACIONES:

Cotizante INDEPENDIENTE

Si expide en BOGOTA a los 0 2 días del mes de octubre del 2026.

Firma Autorizada

AUXILIAR INTEGRAL 7
PLAZA CENTRAL

Responsable Oficina **OFICINA PLAZA CENTRAL**

Esta certificación no es válida para traslado entre E.P.S. ni para definir la multiafiliación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.208.563**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1075208563

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
LEIDY JULIETH NEIRA HINCAPIE

Nit / C.C.:
1075208563

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$94,700,862	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES REALIZANDO ...	ADRES ...	2024-02-06	2024-12-31	BOGOTA	
2	$72,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2026-01-30	2026-10-29	BOGOTA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$59,222,675	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2025-03-07	2025-12-31	BOGOTA	
4	$47,914,850	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2020-06-03	2021-04-15	BOGOTA	
5	$38,391,016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2022-01-20	2022-08-31	BOGOTA	
6	$36,279,509	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2023-06-22	2023-12-31	BOGOTA	
7	$27,927,510	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2021-07-29	2021-12-31	BOGOTA	
8	$20,731,148	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2023-02-02	2023-06-01	BOGOTA	
9	$11,636,463	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES ...	ADRES ...	2021-04-23	2021-06-30	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON- FR63
ADRES	FORMATO	SOLICITUD DE AFILIACIÓN O ESCOGENCIA DE ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES –ARL	VERSIÓN	01
			FECHA	08/07/2025

DATOS DEL CONTRATISTA	
Cédula de ciudadanía	**1075208563**
Apellidos y Nombres	**Neira Hincapié Leidy Julieth**
Dirección de residencia	**Calle 186 54 d 73**
Teléfono	**3104040979**
Fecha de Nacimiento	**20/01/1986**
Lugar de Nacimiento	**Bogotá**
Estado Civil	**Soltera**
Empresa Prestadora de Salud	**Aliansalud**
Empresa Prestadora de Pensión	**Porvenir**
Correo Electrónico	**Leidy_neira@hotmail.com**
Ciudad y Departamento donde realizará la prestación del servicio	**Bogotá**
Profesión	**Enfermera**
Valor Total del contrato	$16.000.000
Fecha de inicio del contrato	28/10/2026
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026

Manifiesto que, deseo afiliarme a la Administradora de Riesgos laborales, con la que cuenta la Entidad, esto es ARL POSITIVA S.A.

Atentamente,

Leidy Julieth Neira

Firma: _____

C.C.: 1075208563

Fecha: 02/10/2026

Ciudad: Bogotá